

Resolución Ministerial

Lima, 20 JUL. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 145-2018-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Hungría, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Raúl Alfredo Salazar Cosío;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 145-2018-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

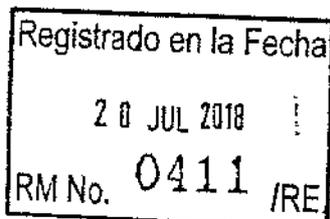
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 15 de agosto de 2018, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Raúl Alfredo Salazar Cosío, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Hungría.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores